

DECRETO ALCALDICIO N° 1186

Casablanca,

10 ABR. 2012.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°986 de fecha 23 de Marzo 2012, que autoriza viatico sin pernoctar por el día 23 de Marzo del 2012, al funcionario Municipal don: **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, cedula de identidad N° 10.525.143 - 2, Suplencia, Directivo, Grado 09°.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- La facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Rectificase el Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 23 de Marzo del año 2012, impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 03, Asignación 005, comisiones de Servicio en el país del presupuesto municipal vigente.
- II.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca